



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Presupuestario 152 Programa de Impulso a la Juventud del Estado de Campeche	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 18/05/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/08/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: CP. Diana Orozco Fernández	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar mediante el análisis de gabinete y trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores del Programa de Impulso a la Juventud del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (IMEC), para el logro de los objetivos del mismo y la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos Determinar si los indicadores del Programa cumplen con los criterios mínimos de diseño, con base en las siguientes características: 1. Relevancia; 2. Adecuación; 3. Claridad; y 4. Monitoreabilidad. A. Analizar el proceso interno y los documentos básicos del diseño del programa para preparar la valoración integral de indicadores. B. Analizar la construcción, el diseño y el desempeño de los indicadores del Programa de Impulso a la Juventud. C. Analizar la información que proveen los registros administrativos para el monitoreo y el seguimiento del Programa Impulso a la Juventud a través de sus indicadores. D. Realizar valoración integral a los indicadores del Programa. E. Realizar un diagnóstico de la MIR del programa en cuanto a alineación y análisis de las lógicas horizontal y vertical. F. Reportar los resultados y productos del programa, de acuerdo con el periodo estipulado, mediante el análisis de los indicadores Estratégicos y de gestión; así como los hallazgos relevantes en los aspectos siguientes: -Logro de las metas que por Ley les corresponde -Consistencia entre los indicadores y las acciones relacionadas con las actividades que realiza el INJUCAM. G. Realizar la valoración específica con base en criterios de pertinencia temática y factibilidad técnica. H. Identificar y emitir recomendaciones al Programa.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología Cuantitativa y Cualitativa	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios: <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/> Especifique:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>1. Descripción de la Evaluación</p> <p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:</p> <p>Enfoque cuantitativo y Cualitativo</p> <p>Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos. Revisión de la información de la matriz de resultados, de los indicadores y de los resultados generados en los reportes interno entorno al programa. Valoración específica y valoración integral de los indicadores y la MIR.</p>
<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa no cuenta con un documento normativo donde se plasme una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y carece de una población a mediano y largo plazo, de una metodología para determinar y cuantificar la población potencial y objetivo ya que efectúa una determinación general por rango de edad, no se cuenta con lineamientos para la selección de beneficiarios, estandarizados, sistematizados o con criterios de elegibilidad claramente especificados. Ni normativos que atiendan el total de las solicitudes de apoyos, con formatos definidos y al alcance de la población objetivo.• El objetivo 0945 "Realizar pláticas, talleres, capacitaciones y foros en temáticas que atiendan las necesidades de la Juventud" se repite, con relación directa con el indicador repetido 1572 "Porcentaje de jóvenes participantes". Se sugiere prescindir de este indicador en el orden C2199.A3646• La mayoría de los indicadores su sentido es regular y nominal y miden el cumplimiento por sobre el resultado o impacto que genera el programa. Se puede generar al menos un indicador que permita medir el resultado alcanzado o el cambio en las condiciones de vida de los jóvenes beneficiados del programa. Es necesario incorporar este tipo de indicador que complemente los ya considerados en la MIR como es el índice de desarrollo juvenil.• La meta del indicador 1560, 1571 y 1565 está planteada inadecuadamente ya que para conservar el valor anterior debe ser la meta igual a la unidad (1). Se sugiere verificar el planteamiento de las metas de los indicadores.• Se sugiere prescindir en la medida de lo posible de indicadores que midan sobre lo programado e incluir al menos un indicador que permita medir el grado de impacto que genera el programa
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> <p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con un documento denominado Programa Institucional de Impulso a la Juventud 2016-2021, donde se plasma el Diagnóstico, alineación, objetivos, estrategias, y líneas de acción, indicadores y metas.• El Programa se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Institucional 2021-2024, al Programa Sectorial del IMJ 2020-2024, así como Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, el Programa Institucional de Impulso a la Juventud 2016-2021; así como el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021• Una de las más importantes fortalezas del programa es la Vinculación que tiene el INJUCAM con el IMJUVE y las coincidencias que tiene el programa con los programas federales del IMJUVE donde comparten reglas de operación directrices, difusión• En lo relativo a seguimiento y control cuenta con mecanismos de control a través de reportes de información, tanto en tema operativo de cumplimiento de metas y objetivos como de seguimiento del ejercicio del presupuesto a las 2 instancias de gobierno, Contraloría y Secretaría de Finanzas, además cumple adecuadamente con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información se encuentra actualizada, es pública y propicia la participación ciudadana.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una vinculación con otros programas Federales e internaciones, prestando especial atención a la problemática a resolver y cuenta con generación de cifras estadísticas que permiten monitorear y dar seguimiento al programa.• Por la vinculación estrecha del INJUCAM con el IMJUVE, existe la oportunidad de participar en programas federales coincidentes con el programa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.3 Debilidades:

- No cuenta con un documento normativo donde se plasme una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y carece de una población a mediano y largo plazo, Carece de una metodología para determinar y cuantificar la población Potencial y Objetivo ya que efectúa una determinación general por rango de edad.
- No se cuenta con lineamientos para la selección de beneficiarios, estandarizados, sistematizados o con criterios de elegibilidad claramente especificados. Ni normativos que atiendan el total de las solicitudes de apoyos, con formatos definidos y al alcance de la población objetivo.
- El programa no opera con formatos estandarizados donde se recabe la información socioeconómica, demográfica, étnica, u alguna distinción por vulnerabilidad, así como tampoco cuenta con un sistema homogéneo que administre la información del universo de los beneficiarios ni mide Índices de satisfacción de los beneficiarios.
- El programa carece de una población objetivo definida con una descripción adecuada que permita identificar el origen del dato proporcionado como tal.
- En cuanto a la estructura de la MIR, se considera un poco extensa, con carencia en la información presentada en las columnas de medios de verificación, fuentes de información consultadas y en supuestos.
- Los indicadores 1562 y 563 se confunden y carecen de claridad una vez que su objetivo es la concertación de convenios y el indicador mide porcentaje de instituciones concertadas.
- La meta del indicador 1560, 1571 y 1565 está planteada inadecuadamente ya que para conservar el valor anterior debe ser la meta igual a la unidad (1).
- El 50% de los indicadores no cuentan con información relativa a la línea base, lo que dificulta el monitoreo y seguimiento del desempeño de los mismos, ya que no se tiene un punto de comparación.
- La unidad de medida (joven) del indicador 1572 no coincide con el indicador o su forma de cálculo (porcentaje), una vez que el indicador es un valor relativo.
- El 78% de los indicadores están enfocados a la realización sobre lo programado y/o solicitado, lo que dificulta monitorear y darle seguimiento al desempeño del programa

2.2.4 Amenazas:

- La contingencia de salud ocasionada por el virus SARS cov2, que genera el COVID 19, y las medidas sanitarias que se llevaron a cabo, generó que se adaptaran ciertas actividades: como la capacitación, difusión, pláticas en línea.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Evaluación de Indicadores al "Programa Impulso a la Juventud" se realizó mediante el análisis de gabinete y trabajo de campo. El organismo encargado de la ejecución del programa es el Instituto de la Juventud de estado de Campeche el cual es un organismo descentralizado del ejecutivo con personalidad jurídica y patrimonio propio actualmente se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, el INJUCAM fue creado por acuerdo del ejecutivo el 19 de Diciembre del año 2000, siendo su objeto principal definir e instrumentar una política estatal de juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes entre 12 y 29 años al desarrollo del estado y del país a través de promover con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal, autoridades municipales y de los sectores social y privado, las acciones destinadas a incorporar a los jóvenes como sujetos plenos de hecho y de derecho, y garantizar el desarrollo social, económico, político, cultural que les permita alcanzar y mejorar el nivel de vida de la juventud, cuenta con una junta de gobierno, como órgano superior de gobierno presidida por el Gobernador Constitucional de Estado.

El Programa se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo en el que se establecen programas federales con beneficios directos a la juventud: Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes escribiendo el futuro, al Programa Sectorial del IMJ 2020-2024 que señala la política pública nacional de juventud a seguir, así como Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 en su eje 1 igualdad de oportunidades, el Programa Institucional de Impulso a la Juventud 2016-2021 donde se le da perspectiva y diagnóstico a la problemática juvenil en el estado; así como el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El presupuesto aprobado para el programa durante el 2020 asciende a la cantidad de 8,412,709.00 y se ejerció un monto de \$8,502,086.17

El programa no cuenta con un documento normativo donde se plasme una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y carece de una población a mediano y largo plazo, carece de una metodología para determinar y cuantificar la población potencial y objetivo ya que efectúa una determinación general por rango de edad, no se cuenta con lineamientos para la selección de beneficiarios, estandarizados, sistematizados o con criterios de elegibilidad claramente especificados. Ni normativos que atiendan el total de las solicitudes de apoyos, con formatos definidos y al alcance de la población objetivo.

El programa no opera con formatos estandarizados donde se recabe la información socioeconómica, demográfica, étnica, u alguna distinción por vulnerabilidad, así como tampoco cuenta con un sistema homogéneo que administre la información del universo de los beneficiarios ni mide índices de satisfacción de los beneficiarios. **Se sugiere la implementación de un sistema que realice de manera estructural la administración de la información del universo de los beneficiarios desde su captación a través de formatos uniformes, hasta su proceso de elección, su base de datos; así como su difusión, conteniendo la información suficiente como características socioeconómicas, demográficas, periodicidad de los beneficios, sus históricos incluyendo cuestionarios para medir índices de satisfacción de los beneficiarios.**

En un sentido concluyente el análisis realizado a la MIR y a cada uno de sus indicadores, se puede mencionar que la estructura del programa es adecuada en su conjunto y cuenta con los elementos mínimos indispensables requeridos por la metodología del marco lógico, pero que es de suma importancia que se plasmen adecuadamente algunos puntos finos y pulir algunas carencias que tiene en lo particular los indicadores.

Se observa el desempeño del programa a través de los logros obtenidos en el cumplimiento de las metas establecidas de los indicadores, del total de los indicadores el 13% obtuvo un cumplimiento del 100%, en cuatro indicadores (1560,1571,1565,1566) su grado de eficiencia es nulo al determinar su meta del ejercicio en negativo, dos indicadores (2298,2299) carecieron del logro para el 2020 por lo que su eficiencia fue 0.

Algunos indicadores sobresalen por la positivamente desproporcionada en aumento de la eficiencia, cabe mencionar que gran medida de los resultados son ocasionados por la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 que ocasiona el COVID 19, puede ser el motivo de estos resultados una vez que es desproporcional los resultados obtenidos con relación a la meta planteada.

La contingencia mencionada anteriormente ha generado la implementación de acciones vía remota, así como el incremento del uso de las tecnologías digitales y aplicaciones que han permitido la participación de un mayor número de jóvenes en las actividades en una manera desproporcional lo que se ve reflejado en la eficiencia potencializada de algunos indicadores. De hecho, la eficiencia promedio alcanzada en general, en cuanto al cumplimiento de las metas establecidas, alcanzó el 3,368.69%

Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones y otros niveles de gobierno. Sin embargo, el programa sí contribuye de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo mediante la colaboración y participación en la entidad, de la operación de algunas acciones del Instituto Mexicano de la Juventud.

Con base en el análisis de la relación causa-efecto entre los diferentes niveles del resumen narrativo en dirección ascendente el programa conserva una lógica vertical adecuada presentando una correspondencia entre la causalidad de cada uno de los niveles de objetivos del programa y los supuestos. En el caso de los supuestos correspondientes a cada uno de los niveles se considera como los riesgos que comprometen el logro de estos objetivos al interés por parte de los jóvenes de participar, de aprovechar, de asistir y de beneficiarse del programa.

Con esto se puede identificar que en general la MIR es una Matriz extensa ya que algunas acciones para la solución de la problemática que el programa aborda se repiten, identificando ciertos riesgos que afronta para el cumplimiento de sus objetivos.

La matriz del programa de impulso a la juventud cuenta con veintidós indicadores, de los cuales tiene un fin, un propósito, cuatro componentes y 16 actividades. Reconociendo los componentes como los servicios que proporciona el programa cuenta con: 0331 convocatorias de Indoles juvenil realizadas, 0332 servicios de capacitación y orientación realizadas, 0333 servicios de los centros para el desarrollo sostenible de la juventud y 0139 convenios con instituciones públicas y privadas concertadas. En cuanto a la redacción de los objetivos y el uso de la sintaxis sugerida en la Guía para la elaboración de la MIR, de CONEVAL, en el objetivo a nivel fin se considera que carece de claridad al no presentar el cómo contribuye al objetivo superior o a través de como presentaría la solución al problema planteado; en el caso del propósito, aunque menciona la población juvenil no delimita o define el rango de la población objetivo. En los componentes se cumple con la sintaxis sugerida a excepción del indicador 0333 que omite mencionar que los servicios son "proporcionados".



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

En cuanto a las actividades en su mayoría no cumple con la sintaxis recomendada por CONEVAL, para la expresión de los objetivos según el resumen narrativo el cual es "un sustantivo derivado de un verbo más un complemento", ya que manejan palabras como "actividades", "concertar", "realizar", "elaborar", "promover", etc.

Para generar los componentes (servicios que ofrece el programa), la gestión de las actividades establecidas en la matriz, junto con la formulación de los supuestos, permite que se realicen los componentes; de igual forma, la entrega de los bienes y servicios, aunada al suceso de los supuestos del nivel de componentes, ayudará a que se concrete el propósito, y así sucesivamente. Los indicadores en cada uno de sus niveles son necesarios y suficientes para generar los indicadores inmediatos superiores siguientes en cada nivel, a pesar de los hallazgos presentados en la redacción de los objetivos, y la falta de claridad en la redacción de los nombres de los objetivos.

Es de notar que el objetivo 0945 "Realizar pláticas, talleres, capacitaciones y foros en temáticas que atiendan las necesidades de la Juventud" se repite, con relación directa con el indicador repetido 1572 "Porcentaje de jóvenes participantes" Se sugiere prescindir de este indicador en el orden C2199.A3646, por no reflejar un monitoreo y seguimiento al desempeño del programa.

La lógica horizontal de la MIR permite contar con una base sólida y objetiva, y con los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos. Se integra de las columnas resumen narrativo, indicadores y medios de verificación. Estos últimos señalan las fuentes de las que se obtiene la información para construir los indicadores, los cuales permiten medir el avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo. En el caso del programa Impulso a la Juventud, aproximadamente el 30% de los medios de verificación carecen de información, ya que se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información, así mismo no se puede obtener la información requerida para el cálculo de los datos de los indicadores y su eventual verificación por agentes externos al programa. Tal es el caso en donde se maneja "informe de gobierno", "solicitudes aceptadas", etc. En este análisis se concluye que no todos los indicadores son necesarios y suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido en cada uno de sus niveles.

Al considerar en forma conjunta una adecuada lógica vertical y la horizontal se obtiene una matriz de indicadores de resultados fortalecida que genera un programa estructurado y en el camino correcto para la consecución de sus objetivos.

Con este tipo de evaluación se busca evaluar los criterios mínimos de calidad que todo indicador debe cumplir para medir efectivamente el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa en los cuatro niveles de la MIR.

El análisis de la calidad de la MIR permite conocer las principales características del diseño de la matriz y sus indicadores, y con ello generar una evaluación de la consistencia integral de la matriz.

El sentido del indicador regular: se presenta cuando el resultado a lograr significa mantener el valor del indicador dentro de un determinado rango. Ni hacia arriba ni hacia abajo, sino que se mantenga, condición que presentan la mayoría de los indicadores del programa lo que demuestra el interés y esfuerzo en conservar y mejorar el desempeño del programa.

En el caso de la monitoreabilidad todos los indicadores presentan información en la columna de medios de verificación, pero en algunos casos carecen de detalles finos que permitan una consistencia entre los medios de verificación y la frecuencia de medición del indicador, algún link, o que permitan asegurar que la información está disponible.

Se observa que la MIR del programa presupuestario 152 Programa de Impulso a la Juventud en términos generales se apega a la metodología del Marco Lógico, con una valoración adecuada, que a pesar de su extensión los operadores del programa consideran necesario cada uno de los indicadores y operativamente soportan con eficacia las acciones llevadas a cabo para generar los servicios ofrecidos por el programa para un buen desempeño del mismo, sin embargo, con respecto al resultado de esta evaluación otros actores pueden llegar a conclusiones diferentes, sin embargo se puede prescindir de un indicador del 1572.

Los indicadores (1556 porcentaje de población juvenil atendida en el Estado y 1557 tasa de variación de jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de la Juventud son parcialmente pertinentes temáticamente, una vez que en la redacción del objetivo del programa a nivel FIN corresponde a un resultado estatal siendo necesario contribuir a un nivel superior, y la metodología requiere la elaboración de fuentes de información adicionales vinculados con mediciones nacionales. Efectivamente, el indicador mide el resultado de la estrategia y mide el logro del objetivo del programa, en términos de su focalización hacia el desarrollo de la juventud en el estado. Solo necesita vinculación directa con la contribución de un objetivo nacional.

En el caso del indicador a nivel propósito carece de claridad en la redacción del objetivo relativo al cambio esperado en la población objetivo ya que solo hace mención de la población atendida y orientada.

El sentido de los indicadores, que es nominal no permite comparar el grado de avance ya que no considera el historial del indicador.



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El principal objetivo estratégico de la estrategia 1.4 del PED Impulso al desarrollo integral de la juventud es impulsar un proceso de ampliación en la gama de oportunidades de los jóvenes para que lleguen a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social.

Los indicadores a nivel fin y propósito miden parcialmente el resultado de la estrategia y de los objetivos del programa institucional impulso a la juventud, en términos de su focalización hacia el desarrollo juvenil. Los indicadores no miden en forma directa el impulso del desarrollo de la juventud, principal indicador incluido en el programa institucional, no obstante aparentemente se requiere la elaboración de fuentes de información adicionales a las que se tienen actualmente y con el recorte presupuestal que el programa ha sufrido en el ejercicio evaluado, no es posible generar la información que se requiere, por tanto dada la información con que cuenta el programa y con apoyo de otras instancias de gobierno que manejan información estadística como son: COESPO, INFOCAM, INEGI e IMJUVE se pueden generar al menos un indicador que permita medir el resultado alcanzado o el cambio en las condiciones de vida de los jóvenes beneficiados del programa.

El indicador es factible técnicamente debido a que su método de cálculo y medios de verificación son tales que el indicador puede ser estimado con la información con que cuenta el programa, a pesar de que es conveniente afinar la información contenida en los medios de verificación ya que pueden ser sujeto de una comprobación independiente.

Se trata de un porcentaje de la población juvenil atendida en el estado de Campeche que representa un valor relativo tomando como base la población juvenil del estado.

En la ficha técnica del indicador (fin y propósito) no está explícito cuáles son los informes o reportes específicos que contienen la información. Únicamente falta especificarlos y considerar la recomendación de afinar detalles y de que estén disponibles para personas ajenas a la operación del programa. Se sugiere afinar detalles contenidas en las fuentes de información y medios de verificación.

Una vez realizada la valoración de cada uno de los reactivos que componen el análisis del diagnóstico de la MIR y de sus indicadores, se obtienen tres calificaciones, las cuales se detallan a continuación:

- Calificación general del diseño de los objetivos e indicadores de los programas: Es la calificación total que el programa obtuvo y con la que se determina el semáforo de calidad general en el cual se clasifica al diseño general de la MIR que se le ha asignado un color verde y una calificación de **70 a 84 puntos, es decir destacado** en su estructura y desempeño en términos de eficiencia y eficacia para monitorear y darle seguimiento a la consecución de los objetivos del programa.

- Calificación de los objetivos de los programas: Es la calificación que obtuvieron los objetivos asociados a cada nivel de la MIR, este apartado forma parte de la lógica vertical del análisis de la matriz al cual se le ha asignado un semáforo naranja con una puntuación de **50 a 69 puntos es decir moderado**, basado en la congruencia y contribución significativa al logro del objetivo superior que presentan los diferentes niveles de la MIR. En términos generales las actividades con suficientes y necesarias para la consecución de los objetivos a nivel superior es decir, de los componentes, estos a su vez son necesarios y suficientes para la consecución de del objetivo superior y así sucesivamente, sin embargo muchos indicadores y algunos no contribuyen a medir el desempeño del programa, la redacción de los objetivos en algunos casos carece de claridad o no se apegan a la sintaxis sugerida en la guía para la elaboración de la MML del CONEVAL, en el caso de los supuestos la mayoría descansa en el interés de los jóvenes en participar en las actividades operadas por el programa dejando a un lado otros supuestos como la disponibilidad presupuestal.

- Calificación del diseño de los indicadores de los programas: Es la calificación que obtiene cada uno de los indicadores de los programas, este apartado forma parte de la lógica horizontal del análisis de la MIR al que se le ha asignado una semaforización de naranja, **diseño moderado con una puntuación de 50 a 69 puntos**, derivado del análisis realizado y la valoración integral y específica de los indicadores, con el uso de los instrumentos de apoyo metodológico para determinar que los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa. Cabe mencionar que la matriz cuenta con los elementos necesarios en cada una de sus columnas, sin embargo existen detalles en cada una de ellas que le restan claridad, fortaleza, objetividad y elementos para la medición del desempeño del programa, tal es el caso de que todos los indicadores son en sentido nominal o regular ninguno es ascendente que permita medir el grado de avance en el cumplimiento del objetivo superior a mediano y largo plazo, la carencia de información en algunos casos de la línea base, en los medios de verificación, un cumplimiento directo entre el resultado del indicador y el cumplimiento de su objetivo en cada nivel y un adecuado planteamiento en las metas de los indicadores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se sugiere elaborar el documento normativo que contenga la información necesaria relativa a la descripción, estado y evolución del problema para plantear la cobertura, informar los tipos de intervención.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Se sugiere complementar la información relativa a las columnas de fuentes de información, medios de verificación y supuestos. Considerando las instituciones que proveen información estadística.

Se sugiere incorporar al menos un indicador que mida el desempeño del programa o el impacto que genera hacia un desarrollo juvenil integral que complemente los ya considerados en la MIR como el índice de desarrollo juvenil.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: CP. Josué Israel Aguayo Canché
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, SC.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Cristal Santiago San Juan
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 152 Programa de Impulso a la Juventud	
5.2 Siglas: IJ	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Eduardo Enrique Arévalo Muñoz	Unidad administrativa: Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche.
Correc: injucam@hotmail.com	Teléfono: 981 811 5727
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación	
6.1.1 Adjudicación Directa: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.3 Costo total de la evaluación: \$30,000.00 IVA Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.injucam.campeche.gob.mx/pagina/index.php/transparencia/pae
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


CP. Diana Orozco Fernández
Coordinador Administrativo

Vº.Bº.


CP. Diana Orozco Fernández
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


Lic. Eduardo Enrique Arévalo Muñoz
Director General INJUCAM